

Expediente 25126-2-22-0131

25126-2-23-0042

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

08 FEB 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la Vereda Calahorra – Conjunto La Esperanza, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia No. 25126-2-22-0131 de 27 de septiembre de 2022, los señores Yefri Alexander López León con cédula de ciudadanía No.2.969.085, Manuel Antonio López León con cédula de ciudadanía No.79.187.443, Karen Lizeth Sanguino Suárez con cédula de ciudadanía No.1.030.603.359, Ana Virginia López Cely con cédula de ciudadanía No.23.315.707, Pedro Siatama Arévalo con cédula de ciudadanía No.11.338.378, Susana López de Zorrilla con cédula de ciudadanía No.21.164.241, Rosa Inés Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.20.423.141, Pedro Julio Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.79.186.904, Julio Hernán Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.80.500.819, Rafael Antonio Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.79.187.758 y Miriam Eufemia Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.20.423.242, radicaron ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en las modalidad de ampliación y modificación, y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la Vereda Calahorra – Conjunto La Esperanza identificado con las matrículas inmobiliarias número 176-102931 (matriz), 176-105194, 176-105195, 176-105196 y 176-105197, y los códigos catastrales número 000000000040809800000679, 000000000040809800000983, 000000000040809800000981, y 000000000040809800000982.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina del curador urbano No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0131 de 30 de noviembre de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el mismo día 30 de noviembre de 2022.
3. Que mediante escrito radicado el día 12 de diciembre de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-0131 de 30 de noviembre de 2023.
4. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
5. Que el día 3 de febrero de 2023 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

Expediente 25126-2-22-0131

25126-2-23-0042

08 FEB 2023



CURADURÍA N°2

Arq. Andrea Parra Rojas

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la Vereda Calahorra – Conjunto La Esperanza, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

4. *Se solicita al Arquitecto proyectista indicar en planta arquitectónicas acotado competo de columnas. La información solicitada deberá tener total concordancia con plantas estructurales y despieces de elementos.*

15. *Aclarar por parte del Ingeniero estructural posible diseño de cuarto para basuras, subestación y tanque de almacenamiento.*

6. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que “(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)”.

7. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidad de ampliación y modificación, y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la Vereda Calahorra – Conjunto La Esperanza, del municipio de Cajicá (Cundinamarca) y radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0131 de 27 de septiembre de 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en las modalidad de ampliación y modificación, y aprobación de planos de propiedad horizontal radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0131 de 27 de septiembre de 2022, para el predio ubicado en Vereda Calahorra – Conjunto La Esperanza identificado con las matrículas inmobiliarias número 176-102931 (matriz), 176-105194, 176-105195, 176-105196 y 176-105197, y los códigos catastrales número 251260000000000040809800000679, 251260000000000040809800000983, 251260000000000040809800000981, y 251260000000000040809800000982, presentada por los señores Yefri Alexander López León con cédula de ciudadanía No.2.969.085, Manuel Antonio López León con cédula de ciudadanía No.79.187.443, Karen Lizeth Sanguino Suárez con cédula de ciudadanía No.1.030.603.359, Ana Virginia López Cely con cédula de ciudadanía No.23.315.707, Pedro Siatama Arévalo

Expediente 25126-2-22-0131

25126-2-23-0042

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

08 FEB 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de ampliación y modificación, y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la Vereda Calahorra – Conjunto La Esperanza, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

con cédula de ciudadanía No.11.338.378, Susana López de Zorrilla con cédula de ciudadanía No.21.164.241, Rosa Inés Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.20.423.141, Pedro Julio Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.79.186.904, Julio Hernán Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.80.500.819, Rafael Antonio Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.79.187.758 y Miriam Eufemia Zorrilla López con cédula de ciudadanía No.20.423.242.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-22-0131 de 27 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: Cristian Pitta

Ejecutoriada a los 23 FEB 2023



CURADURÍA N°2

Arq. Andrea Parra Rojas

ESPACIO BLANCO